

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

CÁRDENAS JIMÉNEZ, Federico. (2013). "Representaciones sobre la dosis mínima en los relatos periodísticos del género opinión del diario El Tiempo, en el mes de mayo de 1994". En: *Virajes*, Vol. 15, No. 2. Manizales: Universidad de Caldas.

**REPRESENTACIONES SOBRE LA DOSIS
MÍNIMA EN LOS RELATOS PERIODÍSTICOS
DEL GÉNERO OPINIÓN DEL DIARIO *EL
TIEMPO*, EN EL MES DE MAYO DE 1994**

FEDERICO CÁRDENAS JIMÉNEZ*

Recibido: 11 de marzo de 2013

Aprobado: 15 de mayo de 2013

Artículo de Investigación

* Comunicador Social y Periodista, Universidad de Manizales. Magíster en Culturas y Drogas, Universidad de Caldas. Manizales, Colombia. E-mail: federic.cj@gmail.com.

Resumen

Este artículo presenta los resultados de una investigación exploratoria, cualitativa y documental que se llevó a cabo en relatos periodísticos del género opinión del diario *El Tiempo* –en Colombia– durante el mes de mayo de 1994, momento en el que la Corte Constitucional se pronunció respecto de la despenalización del consumo y porte de la dosis mínima personal de droga, a través de la Sentencia C-221. El propósito fue establecer mínimas comprensiones sobre la manera como se expresó el discurso mediático de la dosis mínima en este diario de circulación nacional.

Como aspecto concluyente se destaca que hubo una cantidad sobredimensionada de noticias, con respecto a los demás géneros periodísticos, de lo que puede inferirse un marcado interés por cubrir una buena cantidad de hechos relacionados con el tema, así se hicieran rápidas lecturas sobre los mismos, a juzgar por las 384 noticias –un promedio de 12,8 noticias diarias sobre el tema–, los 44 artículos del género interpretativo –un promedio de 1,5 artículos diarios– y 10 columnas de opinión –0,3 artículos diarios– que fueron publicados durante el mes de mayo de 1994.

Palabras clave: opinión pública, drogas, mediación comunicativa, cultura y drogas, dosis mínima de droga.

REPRESENTATIONS ABOUT THE MINIMUM DOSE IN THE OPINION NEWSPAPER STORIES IN *EL TIEMPO* NEWSPAPER DURING THE MONTH OF MAY, 1994

Abstract

This paper presents the results of an exploratory, qualitative and documentary research carried out in opinion newspaper stories in *El Tiempo* newspaper –in Colombia– during the month of May 1994, when the Constitutional Court ruled on decriminalization of minimum personal drug consumption and possession through Sentence C-221. The purpose was to establish a minimum understanding about how the media discourse about the minimum dose was expressed in this national newspaper.

As a conclusive aspect it is highlighted that there was an oversized amount of news related to the rest of the journalistic genres, from what it can be inferred that there was a strong interest in covering a great quantity of facts dealing with the subject and in making a fast reading on them, judging by the 384 news –an average of 12.8 daily news on the subject– the 44 articles of the interpretive genre– an average of 1.5 articles per day–, and 10 opinion columns – 0.3 daily articles–, which were published during May, 1994.

Key words: public opinion, drugs, communicative mediation, culture and drugs, minimum drug dose.

Introducción

Debido a la falta de información cualificada que circula en los medios de información respecto de la farmacodependencia, a la complejidad del tema y en consecuencia, a la presunta poca comprensión en la opinión pública sobre este fenómeno –que tiene sus bases y dimensiones en el ámbito de lo cultural y no solo en lo terapéutico, como es exhibido en la mayoría de los casos–; el investigador se propuso adelantar un proceso exploratorio, cualitativo y documental, acerca de las representaciones que sobre la dosis mínima se promovieron en los relatos periodísticos del género opinión del diario *El Tiempo* –en Colombia– durante el mes de mayo de 1994, momento en el que la Corte Constitucional se pronunció respecto de la despenalización del consumo y porte de la dosis mínima personal de droga, a través de la sentencia C-221.

El diario *El Tiempo* es un periódico colombiano fundado el 30 de enero de 1911. Actualmente es considerado como uno de los periódicos más influyentes del mundo y catalogado como uno de los seis mejores diarios de Latinoamérica. Con más de 32.000 ediciones prácticamente ininterrumpidas, es el diario de mayor circulación en el país. Hasta el año 2008 y por 7 años consecutivos, fue el único diario de circulación nacional debido a que su principal competidor, *El Espectador*, se convirtió en el 2001 en semanario hasta el 2008 cuando volvió a ser diario. Su circulación promedio de lunes a sábado es de 240.964 ejemplares, mientras que en la edición dominical asciende a 475.046 (Historia de los..., 2012). Más de 2.500 personas trabajan en su preparación, tiene 140.000 suscritos y reparte a 8.000 puntos de venta. *El Tiempo* es la base del conglomerado de medios conocido como Casa Editorial El Tiempo (CEET).

El propósito era establecer mínimas comprensiones sobre la manera como se expresó el discurso mediático de la dosis mínima en este diario de circulación nacional, por lo que se centró el análisis en el mes de mayo debido a que fue el momento coyuntural del abordaje informativo respecto de la dosis mínima, es decir, mayo fue el mes donde los medios analizaron y discutieron la sentencia como tal, el papel asumido por cada uno de los magistrados, los apartes de la sentencia, las diferentes reacciones sociales e institucionales, nacionales e internacionales, etc.

Para el logro de este propósito, se formuló un marco de referencia en el que se vislumbró, en teoría, las dimensiones del problema formulado, que sustentara su importancia y su relevancia como objetivo de conocimiento para el campo de acción de la relación cultura y droga. De este modo, se hizo una contextualización de lo que se entiende por un proceso de comunicación, de la relación entre comunicación y cultura, del papel de

los medios en la construcción de la realidad y como formadores de opinión pública, y una revisión desde el año de 1920 hasta 1994 sobre la discusión jurídica en torno a la dosis mínima en Colombia; todos ellos aspectos que servirán de referencia para el lector al momento de comprender la importancia de este estudio.

Por lo tanto, conocer los discursos que se emitieron desde este medio de información acerca de la dosis mínima fue derivar una visión que se tuvo respecto del tema y fue hacer evidente no solo una orientación ética y política desde el periodismo hacia las audiencias o una representación de lo que es o debe ser el sentido común frente al tema, sino también hacer ver el tipo de preparación científica y empírica que tuvieron quienes emitieron las informaciones para hacer dicha orientación.

No interesó a esta investigación el análisis de las noticias escuetas, ni artículos del género interpretativo, sino los correspondientes al género de opinión, por ser éstos últimos los espacios desde donde los líderes de opinión del país, avalados no sólo por el medio como tal sino consultados y referenciados por los demás medios del país, promovieron ideas relacionadas con la interpretación del entorno social, en la lógica de orientar el pensamiento y la acción de los públicos frente al conocimiento y comprensión de la realidad (Young, 1969).

Metodología

En términos de una investigación documental, el trabajo se estructuró y fundamentó sobre la base de archivos bibliográficos que en este caso fueron publicados en el diario *El Tiempo*. La estrategia de rastreo fue de algún modo arqueológica (Foucault, 1970) puesto que fue necesaria una exploración de los textos desde que comenzó la discusión pública sobre la dosis mínima para segmentar la **unidad de análisis** de acuerdo con momentos importantes desde el punto de vista de su impacto mediático.

A esto apuntó la idea de una investigación documental, “a reunir, organizar, proporcionar y recuperar una vasta información, rápida y eficazmente, sobre un determinado tema” (De la Torre Villar y Navarro de Anda, 1987: 95), específicamente sobre la dosis mínima.

Pero hablar de la dosis mínima no equivalió a establecer solo una definición en un plano literal sino, en este caso, a explorar “[...] sus diversos campos de constitución y de validez, la de sus reglas sucesivas de uso, de los medios teóricos múltiples donde su elaboración se ha realizado y acabado” (Foucault, 1970: 6).

En este sentido, el análisis documental se entendió como “un proceso cuya finalidad es organizar y representar el conocimiento registrado en los documentos, facilitando la aproximación cognitiva del sujeto al contenido de las fuentes de información” (Peña y Pirela, 2007: 59). Su objeto de trabajo es el documento en su más amplia aceptación, esto es, todo lo que informa, da testimonio o prueba de algo. “Diarios, revistas y sus artículos, anuncios, volantes, hojas sueltas, folletos impresos y multigrafiados, informes de todo género, material reproducido y seleccionado en fototecas, mapas, planos; en una palabra, buen número de material estrictamente bibliográfico [...]” (De la Torre et al., 1987: 96).

Las reflexiones de Van Dijk (1995) y Foucault (2003) en torno al tema convergen en que el análisis documental da cuenta de un proceso de composición que contiene variables determinantes en los individuos autores de los discursos, esto es, de sus estructuras mentales, socioculturales y contextuales que influyen en lo discursivo.

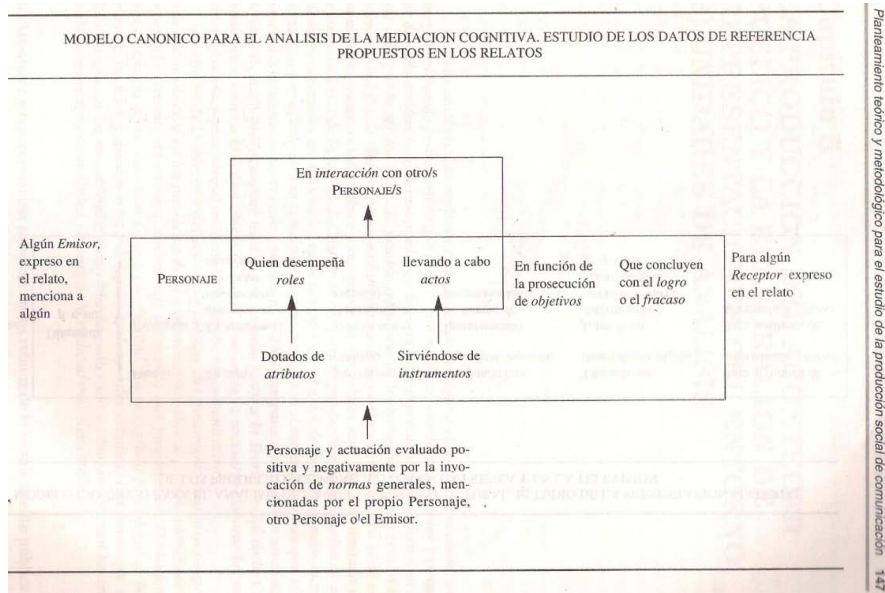
Así, las ideas, los pensamientos y los saberes vistos a la luz del análisis de su enunciación, constituyen lo que Foucault (2003) llama una “materialidad documental” que expresa formas de organización social determinadas por una evolución de la historia del pensamiento y de los conocimientos que en cada época da fe de la multiplicidad de rupturas y discontinuidades, multiplicidad que determina y a la vez involucra funciones pragmáticas, cognoscitivas y sociales; una esfera interdisciplinaria –dice (Van Dijk, 1980)– que atañe a las humanidades y las ciencias sociales como la psicología, la sociología, la comunicación, el derecho, la teología, la psiquiatría, la antropología, la filosofía, entre otras.

En el diseño metodológico de la investigación, los datos recolectados se abordaron desde la teoría de las mediaciones y de la metodología propuesta por su autor, Manuel Martín Serrano (1993).

El modelo propuesto por Serrano para analizar la mediación cognitiva en los medios de comunicación masivos (MCM), toma como objeto de análisis el producto comunicativo, entendido como “[...] una narración en la cual se ofrecen un repertorio de datos de referencia relativos al acontecer a propósito del que se comunica y generalmente un repertorio de evaluaciones [...]”. Desde el punto de vista material –dice el autor en párrafo siguiente– “[...] los productos comunicativos son un conjunto de expresiones, tales como aquellas palabras que ocupan una determinada superficie en una determinada localización del periódico” (1993: 144).

El producto comunicativo se compone de los datos de referencia y de los datos de evaluación cuya lectura se hizo desde la técnica del “análisis de contenido” que, en palabras del autor, podría llamarse mejor “métodos de análisis de las representaciones del relato”, que consiste en identificar la

manera en que quien emite (mediador) realiza su labor de mitificación del acontecer cuando relaciona la noticia de lo que acontece con las normas y los valores sociales (1993: 145); para lo cual propone un “modelo canónico de la mediación cognitiva” (ver Figura 1), que en este caso sirvió como referencia para construir las categorías de análisis de la investigación.



Fuente: Martín Serrano (1993: 147).

Figura 1. Modelo canónico para el análisis de la mediación cognitiva. Estudio de los datos de referencia propuestos en los relatos.

En dicho modelo, se analizó tanto el productor de contenido del relato periodístico como los datos de referencia que componían la representación ofrecida en el relato, en aras de establecer la mediación cognitiva que se ofreció a los lectores, por lo cual, el investigador determinó los siguientes focos analíticos o **categorías de análisis** sobre los productos comunicativos, que ilustraron claramente el modelo canónico de la mediación cognitiva propuesto por Serrano. Las categorías son las siguientes:

El productor de contenido

Entendido como aquel comunicante que, subordinado al medio, produce el relato. Interesó a la investigación establecer la posición de este actor en términos de:

- Su rol como productor del relato: si es orientador del pensamiento del periódico (editor de sección, jefe de redacción, director del diario), si es redactor de base (periodista promedio), si es una agencia de noticias (el medio reproduce un relato), si es líder de opinión (especialista en el tema, columnista de opinión).
- La orientación que este actor le da al relato, es decir, si la información es instructiva-explicativa, busca generar reflexión (argumentativa-crítica) o pretende denunciar (polémico-combativo). Esta orientación tiene que ver también con la técnica usada en el relato, asociada básicamente al género utilizado (de opinión).

Los datos de referencia

Interesó a la investigación establecer los hechos originados en el acontecer y que fueron mencionados por el productor del relato.

Se entienden como las referencias que utilizó el productor del relato para construir la representación que ofreció al receptor. Estos datos mencionaban una serie de hechos que fueron originados en el acontecer y en los que participaron determinados sujetos que estuvieron involucrados de alguna manera, afectados o influenciados por el acontecer y que se asumieron como los personajes del relato. Cada uno de ellos tuvo un rol dentro del relato, un papel, que se configuró gracias a su relación con otros actores y con su entorno. En el desempeño de su rol, adquirió características por las cuales se le reconoció (físicos, sociales, morales, etc.) desde donde dio sustento a su rol, y fue en busca de unos objetivos específicos que tenían que ver con personas, grupos, con cuestiones materiales o inmateriales, etc.

Dice Serrano que con el propósito de alcanzar los objetivos, establecen interacciones con otros personajes que se traducen en actos de cualquier clase, para los cuales recurren a determinados instrumentos. Esta situación conlleva el logro o fracaso de sus objetivos. "Esa conducta –menciona el autor– puede estar sancionada con aprobaciones o desaprobaciones explícitas en el relato, que indican la existencia de controles y de controladores, y de normas para pautar la forma en la que el personaje desempeña el rol" (Serrano, 1993: 152).

La historia presente en el relato

Se entendió como la imagen del relato que fue compuesta por los datos de referencia e influenciada por el productor de contenido. Esta se constituyó en la síntesis de la representación ofrecida en el relato y tuvo que ver con el sentido de lo leído. La historia presente en el relato no se evidenció de manera explícita pero sus elementos constitutivos sí, por lo que resultaron de la interacción entre los personajes que fueron desglosados o detallados por el investigador.

La unidad de análisis estuvo compuesta por los relatos periodísticos del género opinión, que sobre la dosis mínima fueron publicados en mayo de 1994 en el diario El Tiempo de Colombia. Y la unidad de trabajo fue escogida con base en los siguientes criterios de selección.

Primero

Se hizo una recolección de relatos periodísticos de acuerdo con los momentos coyunturales en la discusión de la dosis mínima en el país en mayo de 1994. Esto quiere decir que se revisaron los momentos de mayor publicación de artículos relacionados con el tema y fueron esos momentos los primeros filtros de selección.

Según búsqueda efectuada en el archivo virtual del diario *El Tiempo* en el año de 1994, se encontraron 4.181 artículos publicados que contenían las palabras “dosis mínima personal de droga” (ver Figura 2).



Figura 2. Representación de la actividad de publicación en el diario *El Tiempo* sobre el tema de la dosis mínima. Año de 1994.

En la Tabla 1, se detalla estadísticamente la actividad de publicación mes a mes durante el año 1994.

Tabla 1. Estadísticas de publicación mes a mes, año 1994

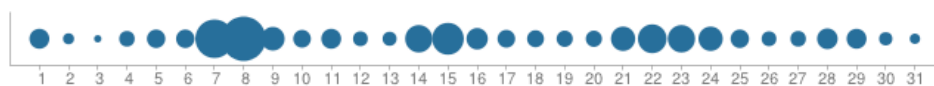
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
No. publicaciones	278	290	315	376	438	419	406	349	351	371	345	362

Fuente: el autor.

De acuerdo con la anterior Tabla, los meses de abril, mayo, junio y julio son los más representativos en cuanto a publicaciones efectuadas sobre el tema: 376, 438, 419 y 406 respectivamente. De todos, el mes de mayo tiene el mayor número de publicaciones (438), aspecto entendible puesto que el 5 de dicho mes, la Corte Constitucional emitió la Sentencia C-221 de 1994, en la que se estableció que el consumo de estupefacientes no sería una infracción penal.

El investigador centró su análisis en el mes de mayo por ser el momento coyuntural del abordaje informativo respecto de la dosis mínima, es decir, mayo fue el mes donde los medios analizaron y discutieron la sentencia como tal, el papel asumido por cada uno de los magistrados, los apartes de la sentencia, las diferentes reacciones sociales e institucionales, nacionales e internacionales, etc.

Una revisión más detallada sobre la dinámica de cubrimiento periodístico en este mes (ver Figura 3), indica que aunque en todos los días hubo publicaciones relacionadas con el tema, sólo cuatro momentos fueron claves en la ondulación de la opinión pública al respecto, todos fines de semana: del día 7 al 9, del 14 al 16, del 21 al 24, y del 28 al 29 (ver Tabla 2).



Fuente: el autor.

Figura 3. Dinámica de cubrimiento periodístico día a día, mes de mayo de 1994.

En la Tabla 2, se detallan las estadísticas de publicación de artículos sobre la dosis mínima, día tras día en mayo de 1994.

Tabla 2. Estadísticas de publicación de artículos por día, mes de mayo de 1994.

Fecha	Cantidad	Fecha	Cantidad
Dom 1	27	Lun 16	29
Lun 2	15	Mar 17	24
Mar 3	10	Mie 18	23
Mie 4	21	Jue 19	22
Jue 5	25	Vie 20	22
Vie 6	25	Sáb 21	33
Sáb 7	52	Dom 22	39
Dom 8	60	Lun 23	37
Lun 9	32	Mar 24	33
Mar 10	24	Mie 25	25
Mie 11	27	Jue 26	20
Jue 12	20	Vie 27	21
Vie 13	19	Sáb 28	28
Sáb 14	37	Dom 29	27
Dom 15	43	Lun 30	18
		Mar 31	14
		Total	438

Fuente: el autor.

Segundo

Se procedió a separar aquellos que correspondían al género informativo (noticias) de aquellos que correspondían con el interpretativo y con los de opinión, puesto que son éstos últimos los que representaron el interés de esta investigación y que constituyeron la unidad de trabajo, específicamente, se trabajó sobre el artículo o columna de opinión.

De los 438 artículos que se hallaron como publicados en el diario *El Tiempo* durante mayo, 384 correspondieron al género informativo, es decir, solo noticias escuetas; 44 al interpretativo (es decir, crónicas, reportajes, entrevistas); y solo 10 al género de opinión, en lo que tiene que ver específicamente con artículos o columnas de opinión, y solo tres de ellos se publicaron en los rangos de las fechas que aparecen como de mayor cubrimiento, ambos, en la segunda mitad del mes.

Para llegar a estos 10 relatos, el investigador tuvo que realizar un filtro a través de la lectura de cada uno de los 438 artículos y diferenciar los informativos, los interpretativos y los de opinión. En el caso de los artículos del género informativo se procedió a caracterizarlos con base en su extensión y al manejo técnico de la información. Con los del género interpretativo y de opinión hubo que hacer una lectura más especializada de cada uno debido no solo a que la línea divisoria entre ambos no es muy clara, considerando que la opinión comienza donde termina el análisis y la interpretación, sino que, en algunos casos, había similitud en el manejo de la información e incluso su ubicación dentro del periódico no correspondía con la que se asocia al género, por ejemplo, las columnas de opinión no estaban ubicadas en la sección de opinión, que era su espacio natural, sino repartidas en otros lugares del diario.

Esta es una de las razones por las que en el caso de los medios impresos la división entre ambos géneros está definida por una sección editorial claramente diferenciada del resto de contenido.

Estos 10 relatos del género opinión fueron publicados los días 9, 10 (2 artículos), 12 (2 artículos), 15, 17, 23, 28 y 29.

Por género de opinión se entendieron aquellas formas periodísticas que a pesar de ser técnicamente diferentes de las otras, comparten un objetivo en común: informar y orientar, pero superando el esquema básico de la noticia, por lo que trascienden la descripción de los hechos a un campo fenomenológico en el que el público “siente que el tema quedó agotado de modo que no quedó nada importante sin decir, que no quedaron “cabos sueltos” (Vivaldi, 1998: 105).

En el género interpretativo, el reportero narra, expone, describe, descubre, mas no opina. “Si la opinión es un juicio subjetivo, la interpretación es, simplemente, una valoración objetiva basada en antecedentes, análisis,

concatenación y exposición comprensiva de los acontecimientos” (p. 106) Comprende el reportaje, la entrevista, la crónica y el informe especial.

El género de opinión constituye la posición personal de quien escribe sobre un tema generalmente de actualidad; en el caso de la editorial, ésta representa el pensamiento del medio. Comprenden el editorial, el artículo o columna de opinión, la crítica y la caricatura (Gargurevich. 1982). La presente investigación abordó únicamente el artículo o columna de opinión.

La columna es una de las fórmulas de hacer periodismo en las que se combina la información con la opinión y que en un estilo directo y libre, se analiza, interpreta y orienta al público sobre un determinado suceso: “es un instrumento de comunicación que persigue la defensa de unas ideas, la creación de un estado de opinión y la adopción de una postura determinada respecto a un hecho actual y relevante” (Moreno, 2000).

Dice Moreno que la columna es un arte que proyecta la personalidad del articulista, razón por la que hay un “fuerte grado de identificación que existe entre el comentarista y el lector”, debido justamente a esa intimidad que promueve.

Una columna de opinión no se circunscribe dentro de ningún modelo preestablecido, puesto que es el más personal y libre de todos los géneros. Allí el autor expresa libremente la subjetividad, defiende, ataca, censura o promueve una idea, en un estilo que contiene un componente literario ligado a elementos de la retórica, la argumentación y la persuasión. “Debido a su naturaleza –dice Moreno (2000)–, los comentarios y los juicios de valor que la integran no tienen una naturaleza argumentativa y persuasiva, sino que se distinguen por ser informativos y analíticos”.

Agrega Vivaldi (1998: 137):

Se lee un artículo (de opinión)¹ porque interesa conocer una opinión sensata sobre el tema... se lee un reportaje por mera casualidad de averiguar algo que no se sabe, o algo más de lo que se sabe. Se leen crónicas obedeciendo a un sólo afán de aprender algo, y, a la par, de saborear ese aprendizaje.

Finalmente, en cuanto a las empresas informativas, dice Agudelo (2007) que:

[...] en medios como el nuestro, sin embargo, donde los medios informativos, especialmente los impresos, no han perdido del todo su carácter político-partidista, ha hecho carrera la idea de que los columnistas no tienen que ser periodistas y las columnas, especialmente en la prensa regional, son otorgadas como cuotas a partidos y sectores políticos.

¹ Anotación del investigador.

Resultados

El abordaje analítico de la unidad de trabajo se hizo con base en una matriz guía que elaboró el investigador, apoyado en el modelo de Martín Serrano y referido a las categorías de análisis, que le permitió englobarlas y facilitar el trabajo en términos procedimentales.

Al tener seleccionadas las unidades de trabajo, la matriz guió el análisis del investigador a unas categorías correspondientes a cada relato: productor de contenido y datos de referencia.

Primer acercamiento interpretativo: el comunicante

Productor de contenido

Fue importante para el investigador establecer sus características generales puesto que el contenido del relato está directamente influenciado por él, así es que se analizó su rol, la orientación que le dio al relato, es decir, el tipo de tratamiento que dio a la información y su postura axiológica respecto del tema tratado: jurídico-legal, en la que se evidenciaba un conocimiento de la norma; liberal, identificada porque se promovía el derecho individual; conservadora, porque se promovía la tradición; oposición a la norma, en la que se polemizaba la norma y se atacaba al defensor; y aliado a la norma, en la que se defendía la norma y se atacaba al opositor.

Rol del productor de contenido

Es desde allí primeramente que se estableció una mirada sobre el tema y un abordaje a los datos de referencia, puesto que el contenido del relato es influenciado directamente por quien escribe, en tanto conoce o desconoce el tema que es objeto de enunciación. Si conoce el tema, por ejemplo, si es un especialista o un líder de opinión, su participación en el proceso de formación de opinión es más asertiva que la de aquel que no lo es. Ahora bien, si el rol hubiera sido institucional, es decir, si hubiera representado el pensamiento del periódico, hubiera marcado explícitamente un sesgo en la información, una postura política que sin duda habría afectado la recepción del mensaje. Esto sin mencionar, por ejemplo, la interrelación que había con el estilo en el que maneja el texto, su orientación discursiva y su postura axiológica.

En los hallazgos no hubo ningún productor de contenido que tuviera el rol de “redactor base”, quien generalmente trabaja como periodista de una o varias secciones del medio, o para una agencia de noticias que es

contratada por el diario para ser abastecido de cierto tipo de novedades que ordinariamente no puede cubrir dadas sus características propias de infraestructura y cobertura (en este caso, el medio reproduciría un relato ya elaborado que no sería de su autoría).

En cambio, se encontró a dos especialistas en temas jurídicos (abogados), ninguno constitucionalista ni formado en temas relacionados con la farmacodependencia. Ambos criticaron la manera “exagerada” como fue concebida la libertad individual y aunque reconocieron la decisión de la corte como próxima a ser una solución, así mismo reflexionaron sobre lo distante que se encuentra una solución radical:

El fallo de la Corte vuelve a coger el rábano por las hojas. Quita la represión pero no aumenta la prevención. Quiere leer una Carta ultraliberal en un país archiconservador. Ensayo su golecito a la Constitución, sin advertir el contragol represivo del referendo auspiciado por Gaviria, Samper y Pastrana. Peor: confunde y evita el debate de verdad sobre la respuesta colombiana y mundial al rompecabezas de la droga.

Entre los especialistas, uno se mostró como aliado de la norma y el otro como opositor. En el primero de los casos, reconoció a la despenalización como solución pero critica la incoherencia de la Corte en la manera como abordó el texto de la sentencia de una forma extrajurídica: “Despenalizar es, en efecto, la única salida sensata al problema de las narcodelincuencias”.

En otro aparte, el autor argumenta su apoyo a la despenalización siempre y cuando sea acompañada de educación y tratamiento para adictos; reflexiona sobre los errores del prohibicionismo y manifiesta su inconformidad frente a la concepción que tuvo la corte respecto al papel del Estado en relación con el consumo de drogas, al decir la corte que “el Estado no tiene por qué inmiscuirse”:

[...] las razones prácticas. Primera: la represión penal jamás ha corregido un vicio (y la droga sigue en aumento, tanto en Colombia bajo la Ley 30 como en Estados Unidos, Japón o Europa). Segunda: perseguir un vicio es hacerlo rentable para los criminales, es decir, añadirle la violencia, la corrupción, el delito callejero para pagar su consumo y la congestión de la justicia (de modo que el supuesto remedio en realidad causa lo peor de la enfermedad). Tercera: la despenalización no promete eliminar el problema de la droga; sólo ofrece ser más eficaz (o menos ineficaz) que el prohibicionismo. Cuarta: La despenalización no está exenta de riesgos (nada lo está); pero esos riesgos son menores que sus beneficios, sobre todo si se la reglamenta con cuidado y se la acompaña con esfuerzos de fondo en educación y tratamiento de adictos: el Estado sí tiene por qué inmiscuirse.

En el segundo caso, el especialista opositor, criticó con sarcasmo la manera en que se dio el proceso del fallo y las emociones e interpretaciones que se han suscitado al respecto. Reflexionó sobre la exagerada concepción de la libertad individual:

No se puede negar que el fallo de la Corte ha suscitado un plebiscito abrumadoramente contrario. Por la manera abrupta como se presentó y los temores instintivos que desató en la gente (que lo interpretó como una luz verde a la droga). Por la forma como equiparó consumo con desarrollo de la personalidad. Por esa misma concepción exagerada de la libertad individual que la llevó a tumbar la ley antisequestro. Y que alimenta acciones de tutela, según las cuales una persona puede alegar su derecho individual a la tranquilidad, para negarles a 40 mil jóvenes el suyo a la recreación (caso del concierto Ramazzotti).

Asimismo, uno de los columnistas, líder de opinión, correspondía al rol de orientador del pensamiento del periódico, ya que era miembro de la familia accionista mayoritaria de la Casa Editorial El Tiempo hasta el año 2007, por lo que se ubicaba en un estado de subordinación al periódico. Su postura fue de oposición a la norma con una mirada conservadora, es decir, apelando a las tradiciones.

En su relato, criticó la inestabilidad social y constitucional que genera la decisión de la corte y reflexionó sobre lo contraproducente de su actuar. “La decisión es un cuchillo de doble filo –dice el columnista– en el que prima el derecho particular sobre el general y además provoca un ajuste a la Constitución”.

En la siguiente cita, reflexiona sobre cómo será la cotidianidad una vez despenalizado el consumo y señala a la corte por ser la culpable:

Jóvenes fumando marihuana en la mesa de al lado del restaurante. Jueces negándose a impartir justicia contra los narcotraficantes para preservar su derecho a la vida. Ciudadanos sacando su gramo de coca y metiéndoselo frente a todo el mundo en la mitad de una película de cine. Soldados negándose a combatir para que no los mate la guerrilla. A pesar de que estos escenarios aún no se han dado, los recientes fallos de la Corte Constitucional hacen de ellos una posibilidad.

En general, 8 relatos fueron producidos por líderes de opinión, todos columnistas de tradición en el diario, profesionales reconocidos en el país y de polifacética carrera pública (ver Tabla 3). Respecto de los dos relatos faltantes, uno no apareció con crédito alguno –aunque tuvo muy buen manejo y respaldo de la información– y el otro, fue producido por

dos autores de la Fundación Renacer, que se encontraban en proceso de rehabilitación de las drogas. En los dos casos se encontró que había una oposición a la norma desde una mirada conservadora, es decir, apelando a las tradiciones y a la moral.

En el primero, el autor se opuso a la norma desde una mirada conservadora y asoció la droga con violencia, enfermedad y muerte (La droga..., 1994):

Es fundamental que los niños y jóvenes estén bien informados. Ahora se cometió un gravísimo error que debe servir de bandera para que todos los colombianos levanten la voz y digan no a la droga. Todos somos víctimas aunque no seamos consumidores.

En el segundo caso, los autores hicieron un llamado reflexivo a los lectores acerca del proceso de adicción, motivando a las personas para que no consuman drogas y describieron los pasos de la adicción: “Adicción y drogadicción significan lo mismo en un sentido estricto. No hay diferencias. Tienen la misma forma y el mismo propósito: pretender huir de la realidad. Una manera de escapar de nosotros mismos” (Ya no somos..., 1994)

Tabla 3. Perfil de los columnistas de opinión

Nombre	Perfil
Clarita Gómez de Melo	Medellinense (ya fallecida). Doctora en Filosofía y, según lo expresó el diario El Tiempo (2002), una de las más respetadas psicoanalistas del país.
Jota Mario Arbeláez	Caleño. Poeta, publicista y nadaísta.
Hernando Gómez Buendía	Natural de Armenia. Académico, periodista, activista político colombiano. Filósofo, economista, abogado , sociólogo.
Francisco Santos	Bogotano. Periodista y político. Vicepresidente de la República de 2002 a 2010. Su familia fue la antigua accionista mayoritaria de la Casa Editorial El Tiempo hasta 2007.
Fabio Echeverri Correa	Medellinense. Economista. Fue Presidente de la Asociación Nacional de Industriales (Andi).
Enrique Santos Calderón	Bogotano. Periodista y escritor.
Rodrigo Rivera Salazar	Pereirano. Abogado y político.
Manuel Francisco Becerra Barney	Conocido como “Kiko Becerra”, quien fuera Contralor General de la República y acusado de enriquecimiento ilícito en 1997.
Henry B. – Felipe C.	En proceso de rehabilitación.
Sin nombre	No aplica.

Fuente: el autor.

Orientación que le da al relato

Es decir, si la información tenía un enfoque instructivo-explicativo, si buscaba generar reflexión desde una postura argumentativa-crítica, o si pretendía denunciar (polémico-combativo). Esta orientación tenía que ver también con la técnica usada en el relato, asociada básicamente al género de opinión, debido a que este permite un estilo libre.

La orientación del relato fue una característica muy importante, considerando la complejidad del fenómeno de las drogas y el papel que los medios de información asumen en la formación de opinión pública. De este modo, determinar la tendencia que tuvo su cubrimiento en el diario *El Tiempo*, permitió inferir, entre otras cosas, la incidencia que pudo tener el rol del productor de contenido, su mirada sobre el fenómeno y sobre los públicos, así mismo, las necesidades de información que se supone había detectado el medio en los públicos sobre el tema y que fueron tratadas en consonancia, y finalmente, la relevancia que tuvo la comprensión del tema en la agenda pública del medio impreso más importante del país.

Por el hallazgo, puede decirse, en primer lugar, que sorprendió la escasez de columnas de opinión encontradas y relacionadas con el tema considerando la complejidad de lo tratado y los aspectos constitucionales que se constituían en eje de la sentencia (el concepto de Estado Social de Derecho y el respeto a la dignidad humana –Artículo 1–, los fines esenciales del Estado –Artículo 2–, la privación de los derechos inalienables –Artículo 5–, el derecho al libre desarrollo de la personalidad –Artículo 16–, y el derecho a la igualdad –Artículo 13–).

En segundo término, las necesidades de información al respecto fueron cubiertas por artículos del género informativo –un promedio de 12,8 noticias diarias sobre el tema–, 44 artículos del género interpretativo –un promedio de 1,5 artículos diarios– y 10 columnas de opinión –0,3 artículos diarios– que fueron publicados durante mayo de 1994, fecha en que la corte emitió el fallo, lo que indica una premura por el cubrimiento de los hechos así se realicen lecturas rápidas sobre los mismos

Sin embargo, el objetivo de la totalidad de los líderes de opinión analizados tuvo que ver con reflexionar, a partir de un manejo argumentativo-crítico, sobre los conceptos centrales del fallo, uno de ellos, por ejemplo, fue el libre desarrollo de la personalidad con el que la Constitución Nacional protege a todo ciudadano como derecho propio y que justificó en gran parte la votación a favor por parte de los magistrados de la corte:

“Y no necesita uno ser Regina 11 para adivinar que el consumo de narcóticos se desbordará en Colombia gracias a que nadie podrá impedir que metiendo vicio nuestros paisanos desarrollen libremente su personalidad” (Rivera Salazar, 1994).

[...] porque como no se puede comerciar dentro de la ley, lo que la ley permite consumir, tendrán que volverse productores de coca y cocinarla, para el buen desarrollo de su personalidad. O los distribuidores llevarán con ellos un muestrario de diferentes drogas que no excedan cada una la dosis personal (Echeverri Correa, 1994).

Si el problema del adicto es un problema médico, debe enfrentarse como tal, y no con el graznido moralista e hipócrita de los gansos del Capitolio. Un sistema que permitiera una distribución médica, controlada y barata de la droga a los adictos, eliminaría las consecuencias criminales de la drogadicción, la criminalidad del adicto desesperado y la criminalidad de los poderosos traficantes (Gómez de Melo, 1994).

[...] se abona la buena voluntad de los cinco valientes miembros de la Corte Constitucional, que sin temor de que se les viniera todo el mundo encima y para rematar los Estados Unidos, optaron por el respeto al derecho humano de buscar a su manera la felicidad, dándole razón a una de las viejas reivindicaciones del Nadaísmo de despenalizar el consumo de droga, consignada en el documento colectivo... (Arbeláez, 1994).

Aquí nos quedamos con el peor de los tres mundos. Mafias del narcotráfico que ahora pueden volcarse sin problema alguno hacia este nuevo mercado nacional, jóvenes que sin problema alguno pueden fumarse públicamente su bareto o meterse su pase dando gran ejemplo de bacanidad y un Estado que, además de ser ineficiente para reprimir la producción, ahora tiene que hacerse el de la vista gorda ante el consumo (Santos, 1994).

Sin embargo, este punto es interesante mirarlo en relación a la postura axiológica de los columnistas.

Postura axiológica del productor de contenido

Las categorías relacionadas con la postura axiológica fueron las siguientes: conocimiento y promoción de la norma (postura jurídica-legal), promoción del derecho individual (postura liberal), promoción de la tradición (postura conservadora), oposición a la norma, se polemizó y se atacó al defensor de la norma, o viceversa, defensa de la norma y ataque al opositor.

Se encontró que prevalecieron los columnistas de opinión que se opusieron a la norma desde una postura conservadora (5); seguidos por dos (2) que se opusieron a la norma pero sin una mirada moralista o tradicional; otros dos (2) con una mirada liberal y de apoyo a la norma; y (1) que se mostró aliado(ver Tabla 4).

Tabla 4. Postura axiológica de los columnistas

Postura axiológica	Columnistas
Conservadora-oposición	5
Oposición	2
Liberal-aliado	2
Aliado	1
Total	10

Fuente: el autor.

Postura conservadora y de oposición a la norma. Quienes se opusieron a la norma desde un ángulo conservador alegaron, en primer lugar, la necesidad de que la norma incluyera también soluciones para la producción y la comercialización, debido a que al despenalizar sólo resultaba beneficiada la comercialización; en segundo lugar, asociaron a las drogas con autodestrucción, violencia, enfermedad, muerte y problemas sociales, por lo que no encontraron sentido al argumento del libre desarrollo de la personalidad cuando de proteger la vida se trata en el marco de un Estado de Derecho. La sentencia, según expresaron, constituía la puerta de entrada a una sociedad sin barreras:

Estamos llegando a una sociedad sin barreras en la cual cualquiera puede hacer y consumir lo que quiera, si es que al hacerlo, lo justifica invocando el fallo de la Corte de estar contribuyendo al desarrollo de su personalidad (Echeverri Correa, 1994).

Lo de la salud es un capítulo de mucho más fondo y es en este campo donde debe darse el debate. Droga y violencia van de la mano, y la inhibición para combatir el consumo por parte de las autoridades va a beneficiar al pequeño expendedor de dosis personal que, sin posibilidad de ser capturado, ahora va a lucrarse fácilmente (Santos, 1994).

La razón de la existencia del Estado de derecho es la de inducir en los ciudadanos que lo conforman, conductas que permitan convivir lo mejor posible dentro de su territorio. Por medio de normas se busca encaminar a los conciudadanos por senderos seguros para garantizar su vida, honra y seguridad para sus bienes. Todas las naciones dictan leyes conductivas para guiar a sus pobladores hacia un mejor estar. Estas, muchas veces, van en contra de costumbres y tradiciones porque su objetivo es dirigir, gobernar, corregir conductas que pongan en peligro a la sociedad. De ahí la necesidad de sancionar a quienes las contraríen (Becerra Barney, 1994).

Sus reflexiones giraron en torno a las consecuencias que tiene la decisión en términos de la credibilidad internacional del país, de la inestabilidad social interna que genera, del desequilibrio constitucional que provoca al requerir su aplicación una reforma constitucional, a las contradicciones que deja ver a la luz de un Estado de Derecho y de la manera como la droga ha llegado a convertirse en un mecanismo de socialización y de integración entre los jóvenes por lo que debe generar un cargo de conciencia en quienes tomaron esa decisión. Critican además, la defensa a ultranza que hizo la Corte sobre el libre desarrollo de la personalidad, la contradicción existente en tener permiso para consumir algo que está prohibido, el *show* mediático de los funcionarios en torno al fallo, la desobligación que trae para el Estado al no tener ya que cuidar a sus ciudadanos y más bien facilitarles mecanismos para que acaben con sus vidas; por lo que esgrimieron estos columnistas que el actuar de los jueces fue errado pues no dimensionan las variantes del problema:

[...] Sí va a aumentar. Nuestros jueces están dando paso al delito sin conocer a fondo el problema... Y es que las sustancias psicoactivas tienen mucho que ver con las causas de enfermedad y muerte que se registran en Colombia (La droga es..., 1994).

El derecho a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad no autoriza la autodestrucción de la vida... Los consumidores de droga están atentando contra su propia vida, se están autodestruyendo, generando un serio problema social (Becerra Barney, 1994).

Postura de oposición. Quienes solo se opusieron a la norma sin una mirada conservadora al respecto, piensan que es insuficiente como solución, que no deja ver la integralidad del problema y que además, no es sano defender y promulgar un exagerado individualismo ya que podrían venir consecuencias incalculables tras la decisión. Sus reflexiones estuvieron orientadas a develar que el problema de la droga no trata sólo de asuntos jurídicos-legales, sino sociales y culturales por lo que la prohibición no es una alternativa, además que propicia la corrupción; en cambio sí lo es la educación y la prevención.

Estamos, en todo caso, ante un problema que no es solo jurídico y legal, sino social y cultural. Donde la juventud debe ser el foco principal de atención. Por su vulnerabilidad ante la droga en general. Incluyendo, por supuesto, al alcohol y al tabaco, que hasta ahora causan más estragos (cada día mueren en Colombia 49 personas por razones vinculadas al cigarrillo, mientras cerca del 30 por ciento de las muertes violentas tienen que ver con consumo de licor (Santos Calderón, 1994).

Sus críticas tuvieron que ver con el apoyo exagerado que mostró la corte frente a un individualismo extremo, frente al alboroto moral que desató la decisión y que ha dificultado analizar y comprender mejor el tema y sobre la necesidad de adoptar una mirada más integral que asuma también la producción y la comercialización como elementos importantes de la solución al problema de las drogas.

En esta cita, el autor criticó el apoyo que la corte mostró al extremo individualismo pero también la asociación que hay entre prohibición y corrupción:

En esta condujo a la libertad individual (la misma que subestimó en aquella providencia) y al libre desarrollo de la personalidad, al sacrosanto altar de los derechos absolutos, intocables aún por el legislador... La otra cara de la moneda es analizar hasta qué punto ha sido exitosa la política de penalización del consumo que hasta ahora subsistió. Porque como toda prohibición, implica controles. Y estos, corrupción (Rivera Salazar, 1994).

En la siguiente, un columnista criticó todo el alboroto moral que se hizo por el tema del fallo de la corte y que dificultó su análisis. Adicionalmente, reflexionó sobre la necesidad de una mirada más integral sobre el fenómeno que contemple la producción y la comercialización:

Da cierta grima, en todo caso, ver esa rasgadura de vestiduras y esos brotes de emotivo maniqueísmo, que dificultan el análisis racional de un problema tan complejo y serio. Que no cabe reducir a simplismos moralizantes, pero tampoco a la filosofía libertaria de cinco magistrados que mal pueden desligarse del impacto social de su fallo. La decisión de la Corte es valiente y puede tener sólidos fundamentos teóricos y jurídicos. Pero es ingenua, arrogante y contraproducente. Tal vez su efecto más negativo es, paradójicamente, contribuir a sepultar, quién sabe por cuánto tiempo, el debate en favor de la verdadera despenalización de la droga. El de la legalización integral. Que no solo no puede darse únicamente en Colombia, sino que debe contemplar también la producción y comercialización, para que se produzca el deseado efecto de sacar a la mafia del negocio, reducir los índices de violencia y corrupción que le son propios... (Santos Calderón, 1994)

Postura aliado (a la norma). El columnista que se mostró solo como aliado a la norma sin ser promotor del derecho individual (liberal), lo hizo no porque estuviera de acuerdo con el consumo, sino porque consideró que la medida era una iniciativa sensata frente al problema, reconociendo la despenalización como una solución ante los errores que ha tenido el prohibicionismo; incluso criticó la sentencia porque seguía estando lejos

de la solución del problema de las drogas y porque fue el resultado de una lectura que, según el articulista, fue extrajurídica, es decir –según se le entendió– no hubo manera de abordarla jurídicamente por lo que se hizo de manera filosófica.

Despenalizar es, en efecto, la única salida sensata al problema de las narcodelincuencias. Pero partir de la lectura extrajurídica de un texto constitucional aislado para tumbar dos artículos de una ley, es dar un paso radical y al propio tiempo incoherente y frágil en el camino de la legalización: de hecho, es dar un paso atrás [...] (Gómez Buendía, 1994).

Asimismo, manifestó su inconformidad frente a la concepción que tuvo la corte respecto al papel del Estado en relación con el consumo de drogas, al decir la corte que “el Estado no tiene por qué inmiscuirse”, sus argumentos se enfilan a sustentar el por qué sí debe inmiscuirse el Estado, aceptando de entrada las limitaciones que tiene el derecho penal al respecto.

Así que despenalizar no significa aplaudir ni tolerar. Significa sustraer una conducta del ámbito específico del derecho penal. Porque el derecho penal no cubre ni tiene por qué cubrir todos los actos malos: Abundan los pecados que no son delito; y abundan las conductas dañinas o peligrosas que no son ni lo uno ni lo otro (alcohol, tabaco, pólvora, juegos de azar, porte legal de armas...) (Gómez Buendía, 1994).

Postura liberal - aliado (a la norma). La tendencia de quienes adoptaron esta postura, fue de criticar el abordaje moralista que se hizo desde el capitolio nacional y argumentar una defensa del consumo como derecho que tiene una persona de buscar a su manera la felicidad.

[...] dándole razón a una de las viejas reivindicaciones del Nadaísmo de despenalizar el consumo de droga, consignada en el documento colectivo... Entonces, por qué no se le permite a Neal Cassidy un toque de marihuana para buscar su felicidad, así como los demás buscan su felicidad a través de Dios? Neal, Dios es tu marihuana! Por todo esto, los nadaístas exigimos a nombre del vicio y del arte que Neal sea puesto en libertad para que pueda retornar a Dios y a su felicidad... (Arbeláez, 1994).

Una columnista critica el abordaje moralista que hicieron los del capitolio y propuso una estrategia de distribución gratuita para contrarrestar las expresiones del problema:

Si el problema del adicto es un problema médico, debe enfrentarse como tal, y no con el graznido moralista e hipócrita de los gansos del Capitolio. Un

sistema que permitiera una distribución médica, controlada y barata de la droga a los adictos, eliminaría las consecuencias criminales de la drogadicción, la criminalidad del adicto desesperado y la criminalidad de los poderosos traficantes (Gómez de Melo, 1994).

Las reflexiones de los columnistas que adoptaron esta postura, giraron en torno a destacar los desequilibrios que genera la sociedad contemporánea y a recalcar la forma como el prohibicionismo potencia el consumo. Y así como hubo quien propuso que se distribuyera gratuitamente la droga para contrarrestar las expresiones del problema, también hubo quien propuso que se complementara el proceso con educación y tratamiento para los adictos.

Un sistema que permitiera una distribución médica, controlada y barata de la droga a los adictos, eliminaría las consecuencias criminales de la drogadicción, la criminalidad del adicto desesperado y la criminalidad de los poderosos traficantes... Algunos temen que dejar de tratar al adicto como un criminal aumente el consumo, haga que quienes no son adictos adquieran la adicción. Pero esto ignora que éste es el resultado de experiencias particulares, y que quien es razonablemente sano no se convertirá en un adicto por el hecho de que la droga no tenga el estigma de la prohibición criminal: por el contrario, la prohibición probablemente aumenta el atractivo para muchos (Gómez de Melo, 1994).

Postura jurídico-legal. No se encontró ningún columnista que adoptara esta orientación en su relato, a pesar de haber dos de ellos especialistas en derecho.

El investigador elaboró la siguiente matriz que guió el análisis de la información relacionada con el productor de contenido (ver Figura 4).

Tratamiento periodístico del tema. Recursos empleados.

CATEGORIA	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICES	SUB-INDICES
1. Productor de contenido	1.1. Rol	Redactor base (agencia)– Especialista – Editor – Director – Líder de opinión.		
		1.2. Orientación que le da al relato (tratamiento de la información)	Instructiva— explicativa, busca generar reflexión (argumentativa— crítica) o pretende denunciar (polémico— combativo).	
	1.3. Postura axiológica	Jurídico-legal	Se evidencia un conocimiento de la norma	
		Liberal	Se promueve el derecho individual	
		Conservadora	Se promueve la tradición	
		Oposición	(a la norma) Se polemiza la norma y se ataca al defensor	
		Aliado	(a la norma) Se defiende la norma y se ataca al opositor	

Fuente: el autor.

Figura 4. Análisis de contenido o estudio de las representaciones del relato.

Segundo acercamiento interpretativo: insumos de los relatos

Datos de referencia

Se relacionó con los datos de referencia que usó el productor de contenido en su relato. El investigador procedió a hacer un desglose del texto en sus unidades estructurales según se planteó metodológicamente; utilizó para ello el modelo de Manuel Martín Serrano con el que analizó la mediación cognitiva de los relatos periodísticos.

Tipología de las acciones

Solo tres de los ocho columnistas desarrollaron sus reflexiones, argumentos y críticas en torno a las dimensiones producción, comercialización, consumo, relacionándolas como una unidad integral que habla de un fenómeno. Coincidieron los tres, además, en que su postura axiológica es de oposición a la norma y conservadora, por lo que sus artículos cuestionaron precisamente la ausencia de las otras dos variables (producción y consumo), ya que –así lo expresaron– es contradictorio tener permiso para consumir lo que está prohibido producir y comercializar:

[...] porque como no se puede comerciar dentro de la ley, lo que la ley permite consumir, tendrán que volverse productores de coca y cocinarla, para el buen desarrollo de su personalidad. O los distribuidores llevarán con ellos un muestrario de diferentes drogas que no excedan cada una la dosis personal (Echeverri Correa, 1994).

[...] sino que debe contemplar también la producción y comercialización, para que se produzca el deseado efecto de sacar a la mafia del negocio, reducir los índices de violencia y corrupción que le son propios, y permitir que el Estado asuma las responsabilidades que le corresponden en el manejo de un fenómeno social y económico que ha estado fuera de todo control [...] (Santos Calderón, 1994).

Aquí nos quedamos con el peor de los tres mundos. Mafias del narcotráfico que ahora pueden volcarse sin problema alguno hacia este nuevo mercado nacional, jóvenes que sin problema alguno pueden fumarse públicamente su bareto o meterse su pase dando gran ejemplo de bacanidad y un Estado que, además de ser ineficiente para reprimir la producción, ahora tiene que hacerse el de la vista gorda ante el consumo (Santos, 1994).

El resto de los columnistas, elaboraron su discurso con base en la dimensión consumo, que es la directamente tratada en la Sentencia C-221. Quienes promueven el derecho individual se mostraron a favor de la distribución gratuita de droga e hicieron referencia a su experiencia personal con la marihuana, caracterizándola como “sobrestimaciones de grandeza y de misticismo: “hace sentir al hombre el más grande de los mortales... esta energía no es atómica, sino una extraña potencia creadora que la marihuana multiplica en las profundidades misteriosas del espíritu” (Arbeláez, 1994).

Asimismo, hubo un apoyo a la norma y una reflexión sobre el hecho que el Estado sí se interponga en el derecho que tiene toda persona sobre su libertad individual, pero dándole herramientas para que administre su libertad, no coartándola:

La despenalización no está exenta de riesgos (nada lo está); pero esos riesgos son menores que sus beneficios, sobre todo si se la reglamenta con cuidado y se la acompaña con esfuerzos de fondo en educación y tratamiento de adictos: el Estado sí tiene por qué inmiscuirse (Gómez Buendía, 1994).

Los demás, de oposición a la norma, algunos conservadores, hablan acerca de un devenir desbordado para Colombia en términos de consumo y a costa del derecho al libre desarrollo de la personalidad: “Los consumidores de droga están atentando contra su propia vida, se están autodestruyendo, generando un serio problema social” (Becerra Barney, 1994).

No puede un Estado, so pretexto de considerar muy difícil cambiar un hábito social que ponga en peligro la convivencia de sus gentes, abstenerse de dictar leyes correctivas de conductas antisociales. Mucho más si estas van contra el derecho a la vida, definido como inviolable por nuestra Constitución, artículo 11. Es decir, no puede ser violado por nadie, ni por uno mismo. El derecho a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad no autoriza la autodestrucción de la vida. Por eso, está prohibido el suicidio (Becerra Barney, 1994).

Por otra parte, asociaron el consumo con las enfermedades y los problemas: “Nuestro temor es que se va a aumentar el consumo de las sustancias ilícitas y obviamente las enfermedades y los problemas... consenso de que la problemática va a crecer” (La droga es..., 1994).

Fuentes consultadas

En cada relato se ubicaron los datos de referencia aludidos y se derivaron de algún tipo de fuente consultada, es decir, sujetos que desempeñaron roles dentro del relato, que fueron caracterizados en el discurso por atributos físicos, sociales, morales, etc., que representaron discursos del orden institucional (nacionales, internacionales, oficiales, no oficiales, académicos, religiosos, de salud, políticos, deportivos, jurídicos, etc.), o no institucional (consumidores, no consumidores, padres de familia y otros que pudieron haber sido ‘emergentes’); o que bien pudieron ser otro tipo de referencias como el caso de informes estadísticos, apuntes históricos y demás recursos documentales que hubieran connotado un interés por parte del productor del relato de apegarse a la cientificidad o a un conocimiento de investigaciones recientes sobre el tema en cuestión.

En este caso, seis (6) de los columnistas utilizaron datos de apoyo para sus reflexiones, argumentaciones y críticas, pero cuatro (4) de ellos lo hicieron sin el respaldo de alguna fuente de información de donde hubieran derivado tales datos de apoyo; solo mencionaban informaciones relacionadas con estadísticas nacionales e internacionales, ejemplos de casos en otros países, etc. Esto, aunque podría explicarse desde el estilo libre que caracteriza a un artículo de opinión, por la complejidad del tema tratado, se esperaría un manejo más técnico de los datos. Ejemplo:

“[...] lo que dicen las Constituciones de EU y de Inglaterra en cuanto a drogadicción [...]”; “Los 23 millones de adictos severos que hay en el mundo son casi harapos humanos [...]”; “La droga está asociada con más de la mitad de los delitos callejeros”; “[...] alimenta el narcoterrorismo, y la corrupción. Congestiona las cárceles y tiene un costo fiscal enorme [...]”; “Experimentos realizados en otras naciones en relación al control de la venta con mejor eficiencia que el del consumo [...]”; “estadísticas de enfermedades, causas de muerte, muertes asociadas al licor en Colombia”, entre otros.

También se hizo referencia en tres artículos a “casos de despenalización en otros países”, pero sin fuente de respaldo, por ejemplo: “Tanto así que 77 países han previsto la dosis personal y en Holanda, Suiza, Suecia, Inglaterra, Italia y España, la legislación admite que en ciertos casos el consumidor no tenga sanción alguna”.

Igualmente hubo un articulista que citó un documento elaborado por los nadaístas para que Estados Unidos liberara a Neal Cassidy, un *beatnik* que fue apresado en dicho país por consumir marihuana; en este documento hacían alusión y defensa del libre consumo de marihuana:

[...] optaron por el respeto al derecho humano de buscar a su manera la felicidad dándole razón a una de las viejas reivindicaciones del Nadaísmo de despenalizar el consumo de droga, consignada en el documento colectivo A Neal Cassady, poeta de la Beat Generation, encarcelado en la cárcel de San Quintín, California, U.S.A., por el delito de fumar marihuana (1959) (Arbeláez, 1994).

Asimismo, hubo columnistas que utilizaron apartes del fallo de la Corte, artículos de la Constitución Nacional Colombiana, un estudio del Ministerio de Salud acerca de las problemáticas del adolescente en Colombia, y dos testimonios, uno del Ministerio de Salud colombiano y otro de una ONG nacional. Ejemplo:

Utiliza como apoyo un estudio del Ministerio de Salud acerca de las problemáticas del adolescente:

Según un estudio del Ministerio de Salud, en Colombia el alcoholismo, la farmacodependencia con sustancias ilícitas, el embarazo precoz y la delincuencia son los fenómenos que están más unidos a la problemática del adolescente. Tan grave es el problema que la edad de inicio ha disminuido. Con los adolescentes encontramos que la puerta de entrada a las sustancias psicoactivas es el consumo del alcohol. Y la edad promedio de inicio es a los 15 años o menos. En 1987 estaba a los 18 años, dice José Posada Villa, jefe división comportamiento humano del Ministerio de Salud (La droga, el camino..., 1994)

En la siguiente cita, utiliza el testimonio de un representante de una ONG:

[...] en promedio, a los 15 años los jóvenes ya consumen marihuana, la más común de las sustancias por precio, popularidad y forma fácil de esconderla. También consumen bazuco, cocaína y otras sustancias, todo por su interés en pertenecer a pandillas, sentirse más elocuentes, simpáticos y dominantes... Hay que atacar esta enfermedad, reconocida por la OMS como tal, dice Hernando Bernal, socio cofundador del Centro de Información sobre Adicción al Alcohol y a otras Drogas (Cesad) (La droga, el camino..., 1994).

En el mismo artículo se utilizan otros datos de apoyo sin respaldo de fuente:

En general, la primera causa de enfermedad y muerte es la violencia, trauma y accidentes. Y esa violencia tiene causas como trastornos mentales, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. La segunda causa son las enfermedades cardio-cerebro-vasculares. Existen cuatro factores de riesgo: estrés, tabaco, alcohol y estilos de vida.

El tercer lugar lo ocupa el cáncer y en cuarto lugar están las enfermedades de transmisión sexual, especialmente el sida, en donde nuevamente intervienen problemas de comportamiento. Según los expertos, es necesario que se incentiven los programas de prevención y se realicen estrategias básicas en colegios y escuelas.

Tercer acercamiento a la hermenéutica: las representaciones sobre la dosis mínima en los relatos

Esta tercera parte del análisis se derivó del desglose de los hechos originados en el acontecer y que fueron mencionados por el productor del relato y en los que participaron determinados sujetos que estuvieron involucrados de alguna manera, afectados o influenciados por el acontecer, y que se asumieron como los personajes del relato. Cada uno de ellos tuvo un rol dentro del relato, un papel, que se configuró gracias a su relación con otros actores y con su entorno. En el desempeño de su rol, adquirió características por las cuales se le reconoció (físicos, sociales, morales, etc.) desde donde dio sustento a su rol, y fue en busca de unos objetivos específicos que tenían que ver con personas, grupos, con cuestiones materiales o inmateriales, etc.

Se entienden estos datos como las referencias que utilizó el productor de contenido para construir la historia presente en el relato, la representación que ofreció a los públicos y que tuvo que ver con el sentido de lo leído. La historia presente en el relato no se evidenció de manera explícita pero sus elementos constitutivos sí, por lo que resultaron de la interacción entre los personajes que fueron desglosados o detallados por el investigador.

El investigador elaboró la siguiente matriz que guió el análisis de la información relacionada con los datos de referencia y las historias presentes en los relatos (ver Figura 5).

Tratamiento periodístico del tema. Recursos empleados.

CATEGORIA	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICES	SUB-INDICES
2. Datos de referencia	2.1. Hechos (acciones desarrolladas por personas)	Tipología de la acción	Relacionada con la producción, la comercialización o el consumo.	
	2.2 Fuentes consultadas (Sujetos)	Personajes que intervienen en el relato	Roles actanciales que desempeñan	Atributos físicos, sociales, morales, etc. Institucionales (Nacionales – Internacionales – Oficiales – No oficiales – Académicas – Religiosas - De salud – Políticas – Deportivas – Jurídicas, etc.) No institucionales (Consumidores – No consumidores – padres de familia – emergentes)
			Objetivos que persiguen	Materiales, personales, grupales, etc.
			Acciones para alcanzar los objetivos que persiguen	Se muestra a alguien que hizo una investigación, que polemizó, que denunció, que gestionó, etc...
			Resultado de las acciones	Logro o fracaso de los objetivos
Otro tipo de fuentes	Citas, datos estadísticos, estudios e investigaciones, etc.			
3.	La historia que hay en el relato.			

Fuente: el autor.

Figura 5. Análisis de contenido o estudio de las representaciones del relato.
Datos de referencia

No se utilizaron estos datos para hacer un análisis de cada uno de ellos o para marcar tendencias de contenido, etc., sino para construir lo que Serrano llama “la mediación cognitiva del relato” a partir de su representación, es decir, con cada uno de estos elementos que se analizaron de cada relato (ver Figura 5) se compuso una historia, la historia que estaba dicha en el relato pero que no se había presentado de manera explícita en el texto puesto que se entiende como una proyección de quien escribe (el productor de contenido) y esa proyección se constituía en la representación que sobre la dosis mínima había en el relato.

Con los datos obtenidos del análisis, el investigador hizo una construcción de las representaciones que sobre la dosis mínima había en cada uno de los relatos.

Discusión. Las historias como hermenéutica de los relatos.

Estas historias corresponden a la síntesis de la representación de cada relato. Son resultado del análisis actancial de cada uno de los personajes que el productor de contenido dispone en el relato como parte integral de su lógica narrativa.

En su modelo canónico para el análisis de la mediación cognitiva, Serrano dice que el producto comunicativo (relato) se entiende como “[...] una narración en la cual se ofrecen un repertorio de datos de referencia relativos al acontecer a propósito del que se comunica y generalmente un repertorio de evaluaciones [...]” (Serrano, 1993: 144). Es decir, las referencias que utilizó el productor del relato para construir la representación que ofreció al receptor, mencionan una serie de hechos que fueron originados en el acontecer y en los que participaron determinados sujetos que estuvieron involucrados de alguna manera, afectados o influenciados por el acontecer y que se asumieron como los personajes del relato. Cada uno de ellos tuvo un rol dentro del relato, un papel, que se configuró gracias a su relación con otros actores y con su entorno. En el desempeño de su rol, adquirió características por las cuales se le reconoció (físicos, sociales, morales, etc.) desde donde dio sustento a su rol, y fue en busca de unos objetivos específicos que tenían que ver con personas, grupos, con cuestiones materiales o inmateriales, etc.

Las historias representan la manera en que quien emite (mediador) realiza su “labor de mitificación del acontecer al relacionar la noticia de lo que acontece con las normas y los valores sociales” (1993: 145) y se

consideran operaciones de mediación en tanto propician a las gentes los referentes “necesarios”, “suficientes”, “mínimos” para que se ubiquen en los cambios sociales, ya sea proponiéndoles nuevas referencias para evaluar lo que acontece o evocando referencias tradicionales para comprender lo acontecido desde ángulos éticos, sociales, políticos o institucionales.

Estas operaciones de mediación son influenciadas o afectadas por tensiones que se dan justamente en el entorno social y que responden a una estructura que permanece tácita, y que en términos de Piaget (1971) está formada por elementos que se encuentran subordinados a leyes que caracterizan al sistema como tal, “que no se reducen a asociaciones acumulativas, sino que confieren al todo, propiedades de conjunto distintas de las de los elementos” (Piaget, 1971: 12), es decir, que actúan bajo una interdependencia que es dinámica y que no es valiosa en términos de totalidad o de sus elementos aislados, sino precisamente en términos de sus relaciones, de la manera en que se produce su composición.

Aquí se genera una mediación a la que el autor denomina cognitiva, en la que los MCM trabajan, en los relatos que ofrecen, porque aquello que cambia en el entorno tenga un lugar en la concepción del mundo de los públicos, “[...] aunque para proporcionarle ese lugar sea preciso intentar la transformación de esa concepción del mundo” (Serrano, 1999: 141). En los relatos, los MCM expresan a las audiencias modelos de representación del mundo en los cuales mitifican el acontecer a partir de los datos de referencia que exhiben.

De este modo por ejemplo, en el relato número 1, titulado “Confusiones y distingos”, la representación que se construyó no habla puntualmente de la dosis mínima, sino de su contexto de sentido, en la que la autora habla de su personaje “La sociedad”, como aquella que crea enfermos para después suministrarles su medicina. Dice por ejemplo que:

“La sociedad” imprime un ritmo de vida que crea frustraciones y excesos en quienes viven dentro de ella. Uno de ellos, “el adicto”, terminó siendo un enfermo a causa de las artimañas de “la sociedad”. Ahora consume drogas por compulsión, por necesidad, a tal punto de hacer cualquier cosa por conseguirlas, incluso convertirse en representante del mal.

Igualmente, la imagen que configura respecto de “la prohibición” es completamente opuesta a la de la realidad, es decir, la prohibición no representa la búsqueda de la estabilidad social, sino que es caracterizada como un personaje que tiene unos intereses personales marcados de atrapar clientes para su negocio que son las drogas, con el objetivo de “conquistarlos, someterlos y controlarlos”:

“La prohibición” ve en el “adicto” a uno de sus posibles clientes y encarga a su socio, “los criminales” –quien se dedica a traficar con el dolor humano– a que lo conquiste para después él –“la prohibición”– poderlo someter y controlar a través de sus armas, que son la oferta y la demanda.

Finalmente, la historia deja en entredicho los intereses que tienen los representantes del gobierno puesto que la proyección que hace el columnista es que compiten con “la prohibición” por el negocio de las drogas pero su estrategia es fabricar una idea negativa acerca del consumidor con el mismo propósito, “conquistarlos, someterlos y controlarlos”:

“algunos” (hace referencia a los del Capitolio), es el personaje que compite con “la prohibición” para tener controlado el consumo, sólo que en este caso, las armas utilizadas no son la oferta y la demanda, como en el caso de la prohibición, sino fabricar y promocionar la imagen de que “el adicto” es un personaje malo.

En el relato número 2, titulado “Maracachafa en los semáforos”, la historia que se construyó a partir de su análisis habla de la naturalidad con la que el ser humano busca sentido a su vida, y cómo la palabra “droga” actúa en un mismo sentido para quienes buscan a Dios so pretexto de su felicidad (“los demás” buscan su felicidad a través de Dios, que es su marihuana...”), quienes consumen marihuana buscando “elevación” (tal vez trascendencia), y quien busca el amor como droga sublime para alcanzar “éxtasis sobrenaturales”.

Caracteriza además a quienes fallaron a favor de la despenalización como “Los cinco valientes miembros de la Corte Constitucional” y en un doble sentido, insinúa que estos se identifican con la filosofía nadaísta.

Asimismo, pone en entredicho la coherencia del gobierno en sus decisiones políticas y la transparencia en los asuntos de Estado, a pesar de estar el autor de acuerdo con la decisión de despenalización desde una postura liberal, en la que promueve el derecho individual:

Mientras tanto, “La Corte Constitucional”, con la intención de “estimular nuestros cultivos alucinógenos que ellos mismos establecieron cuando los Cuerpos de Paz” para poder mantenernos al amparo de sus controles, ha “despenalizado el uso del honorable narcótico, como se ha hecho recientemente en gran parte de los Estados Unidos”.

Y termina sarcásticamente no solo haciendo un llamado a los nuevos ciudadanos de primera, “los fumones”, quienes están ahora cubiertos por el velo del derecho y la protección de la Ley, a que defiendan su derecho a la

dosis personal, sino dejando en entredicho la contradicción del gobierno de despenalizar el consumo pero perseguir la producción:

Ahora sí “los fumones”, ciudadanos de primera, podrán “defender su derecho a la dosis personal” entablando una acción de tutela si, por ejemplo, “encuentran que sus dosis personales de marihuana han sido rociadas por el gobierno con Paraquat”.

En el relato número 3, titulado “Un acierto en falso”, la representación habla del desencanto y desengaño que sufre “el derecho penal” respecto del actuar de “la Corte”.

Se ubica en la escena central al héroe por tradición, que en este caso es “el derecho penal”, “encargado de reprimir los delitos (determinando los que siempre y en todas partes han repudiado a la conciencia moral, como el asesinato, el robo o el incesto)”, quien trata de defender a “los 23 millones de adictos severos”, personaje éste que está subordinado a “la droga”, mostrada aquí como la dimensión negativa de la historia. Pero a pesar de tener esta intención, “el derecho penal” no encuentra la manera de ayudar por lo que acude a “la corte” para busca nuevas soluciones.

“La corte” que en principio es visto como el punto de referencia del bien, termina desilusionando a “el derecho penal” pues no reacciona como se esperaba, sino que lo desautoriza argumentando que “consumir drogas es un acto de desarrollo no de autodestrucción personal, que no afecta a terceros, y donde el Estado no tiene por qué inmiscuirse”.

Finalmente, “el derecho penal” termina siendo atacado no sólo por “la corte”, sino por “los defensores de la despenalización” mientras que “los 23 millones de adictos severos” siguen siendo “harapos humanos, tragedias para su familia y rémoras para su país”.

En el relato número 4, titulado “Sobredosis”, la imagen central es la ambigüedad implícita en la decisión de la corte que, en vez de robustecer con su actuación el sentido de la Constitución Nacional, la debilitó convirtiéndola en “un texto transitorio, cuando debería, por el contrario, ser un norte de unidad y estabilidad”.

Adicionalmente, pone en tela de juicio los “antivalores” promovidos por “la Corte”, quien “quiere preservar los derechos del individuo sobre los de la sociedad”, por ejemplo; o los de “los magistrados”, quien quiere “meter en una camisa de fuerza a la Ley suprema dándole un carácter que no tiene y obligando a la ciudadanía y al Estado a plantear reformas que evitarían la inestabilidad a la que hoy nos enfrentamos”.

Asimismo, cuestiona la contradicción que hay en legalizar el consumo, como solución al problema, generándoles más oportunidades a los productores y vendedores de droga al no legalizar ni controlar la venta.

“nuestra credibilidad mundial” dice que queda por el piso con esa actitud poco entendible de la Corte. “Nosotros” pregunta sorprendido: ¿cómo va a ser posible que hable con “Estados Unidos para que combata su consumo, legalizando aquí el consumo”?

En la historia, el personaje más afectado es “nosotros” porque, gracias al actuar de “la Corte”, terminó quedándose con el peor de los mundos:

Mafias del narcotráfico que ahora pueden volcarse sin problema alguno hacia este nuevo mercado nacional, jóvenes que sin problema alguno pueden fumarse públicamente su baretto o meterse su pase dando gran ejemplo de bacanidad y un Estado que, además de ser ineficiente para reprimir la producción, ahora tiene que hacerse el de la vista gorda ante el consumo.

Respecto del análisis del relato número 5 titulado “Desarrollando personalidades”, la representación elaborada habla del “circo” que se formó a raíz de la decisión de la corte, en la que figuras de la vida pública hicieron apariciones cada uno por su lado y a su manera queriendo protagonizar el *show* mediático que se desencadenó, al convertir “el desarrollo de la personalidad de muchos compatriotas bacanes” en el gran propósito nacional.

La representación de esta historia enfoca todas las referencias a este nuevo concepto del libre desarrollo de la personalidad que, según “Aquellos”, parece que todo se originara desde allí.

Ahora miren a “nosotros”, que quiere “hacer y consumir lo que quiera” invocando el fallo de la Corte de estar contribuyendo al desarrollo de su personalidad”, y con su actuar está motivando a “los viciosos” a volverse productores de coca y cocinarla, y a “los distribuidores” a llevar con ellos un muestrario de diferentes drogas sin exceder, según ellos, “la dosis personal”.

En el relato número 6, titulado “Polémica de nunca acabar”, se construyó una representación en la que se dio lugar a una conversación horizontal entre varios personajes, representativos todos de la discusión real sobre el fenómeno de las drogas: “la decisión”, “la corte”, “el congreso de EE.UU.”, “el gobierno”, y “estamos” (nosotros). La imagen fue la de una reunión en forma de mesa redonda.

Aunque en esta reunión hubo miradas diversas sobre el problema, desde la permisividad, la prohibición, la persecución y el discurso moral, la representación que queda del relato es que hubo en esa mesa un personaje, “estamos” (nosotros, los colombianos), del que nadie se percató solo hasta

que intervino y su intervención fue la más importante de todas, pues apeló a la sensatez al expresar su interés por “enfocar la atención en la juventud y ver el problema de las drogas no sólo desde lo jurídico-legal sino desde lo cultural-social”. Sin duda, la connotación que marca esta representación es que los colombianos tienen el poder de decisión, de cambiar el rumbo de las cosas.

Caracterizó como polémico al personaje “la decisión de la Corte”, con su idea de “equiparar abruptamente el consumo de drogas con el desarrollo de la personalidad” a través de la Sentencia C-221; también, como un fracaso la vieja idea del personaje “el congreso de EE.UU.”, quien quería penalizar las drogas; y se burló de “el gobierno” al querer “combatir más eficazmente la drogadicción produciendo cuñas diarias en televisión”.

En la historia número 7, titulada “De la dosis personal y otros demonios”, se muestra un lugar que es caracterizado negativamente como destino, y sale a la luz el planteamiento de reformar la Constitución Nacional como solución radical para cambiar ese “destino” o el rumbo hacia ese lugar.

La representación no augura un buen camino tras la decisión de “la corte”. Insinúa tensión en el ambiente por lo desconcertante de la decisión, incluso para el Presidente de la República quien hizo un llamado a “la Corte” para que le explique el camino a seguir, “ya que no comprendía bien lo sucedido”.

Sugiere la renuncia del equipo de “la corte”.

Del relato número 8, titulado “La legalización del suicidio”, queda una representación que señala como causa del desorden imperante el concepto del libre desarrollo de la personalidad, al decir que:

Mientras que “los partidarios de la legalización del consumo”, cuyas tesis son muy respetables, no paran de discutir el fracaso que la penalización ha tenido hasta el momento, “Nadie” quiere suicidarse y “los consumidores de droga” autodestruirse, ambos alegando el libre desarrollo de su personalidad, conductas que generarían “un serio problema social”.

Sin embargo, es optimista respecto de la actuación de las leyes y del Estado de Derecho en la coyuntura del fallo de la Corte, es decir, hay una creencia clara en el sentido del Estado de Derecho:

Pero no caen en cuenta que “éstas” (las leyes) está por ahí corrigiendo “conductas que pongan en peligro a la sociedad” y sancionando “a quienes las contraríen, así vayan en contra de las costumbres y tradiciones”; lo mismo “Estado de derecho”, quien vigila que “los conciudadanos estén por senderos seguros para garantizar su vida, honra y seguridad para sus bienes”

induciéndoles conductas que permitan convivir lo mejor posible dentro de su territorio.

En el relato número 9, titulado “Ya no somos adictos”, la representación habla de un consumidor que es “adicto” y que manipula y que destroza su vida. La imagen es que cualquier persona, si no sabe manejar su situación emocional, puede llegar a ser el “adicto”; sin embargo, dentro de ese “cualquier persona”, el relato invoca a “el lector”, un consumidor que quiere parar y pedir ayuda. Destaca la vivencia del consumo como algo errado por lo que hace un llamado al lector sobre lo que debe hacer si se siente mal como persona, con el propósito de no caer en las drogas, para lo cual destaca a Alcohólicos Anónimos como punto de referencia idóneo al momento de brindar la ayuda que se necesita: “donde aprovecha el tiempo libre, valora mejor sus cosas y quiere a los demás por lo que son, no por lo que tienen”

En el relato número 10, titulado “La droga, el camino equivocado”, se hace una representación apocalíptica sobre las drogas en la que las autoridades se muestran preocupadas por la afectación que sufriendo de la sociedad en general. Ubica en primera persona a un personaje llamado “los colombianos” quien es el que hace una pausa y echa para atrás la decisión de la Corte de despenalizar la dosis personal porque reflexiona: “todos somos víctimas así no seamos consumidores”.

Conclusiones

En un encuentro de periodistas empíricos del Magdalena Medio colombiano hace ya unos 10 años, se dio la discusión acerca de si educar era una función de los medios de información, específicamente del periodismo. Sigo pensando que no. A un periodista no se le enseña a educar sino a registrar los acontecimientos y a contarlos siguiendo unos lineamientos técnicos del buen hacer del oficio.

Narváez (1998) dice que nunca como ahora se le ha exigido tanto a la escuela y a los medios para que resuelvan los problemas de la sociedad, tales como la violencia, las enfermedades o la pobreza:

Como si los medios y la escuela fueran los generadores de esa sociedad y no un reflejo, hasta cierto punto, de esa sociedad. Eso ha distorsionado el papel que tradicionalmente se le atribuía a los medios de comunicación, un papel que los teóricos, llamados clásicos, han definido como de difusión. [Agrega el autor que] esa es la razón por la que estas instituciones –los medios– entran en

contradicción con las cosas que les están pidiendo, pues no están en capacidad de cumplirlas. (p. 98-99)

Contradictoriamente a las exigencias actuales respecto del conocimiento, en las que la especialización de los profesionales es cada vez más relevante, en el periodismo ocurre lo contrario: el periodista es un productor de informaciones diversas sobre temas diversos, situación que causa un malestar en la cultura en términos de hablar de algo que científicamente no se sabe y a lo que el periodista tiene un acercamiento probable y únicamente desde la intuición, es decir, lo resultante podría ser una mera especulación sobre un tema coyuntural. Pero ése no es el problema.

El problema es que con el alcance que tienen los medios y el grado de penetración en los públicos, ésa especulación genera un impacto de opinión incalculable que termina convirtiéndose en un punto de referencia a todo nivel para las personas y confundiendo con el cumplimiento de una función -de educar- por parte de los medios. Por algo Serrano (1999) los cataloga como agentes sociales de enculturización equiparándolos con el rol de la familia, la iglesia y la educación, porque es tal la cobertura que tienen los medios, que un mensaje emitido logra masificarse y llega como una idea uniforme e imperante a los públicos. ¿Qué significa esto?

Como instituciones sociales que son los medios, ellos cumplen un rol dentro de la sociedad: registrar las transformaciones sociales que se dan en el entorno social (cambios sociales) que son esencialmente las motivaciones de su quehacer (Serrano, 1999). El autor dice que los medios elaboran representaciones de lo que sucede en el mundo en forma de relatos, es decir, discursos a través de los cuales hablan acerca de esos cambios en el entorno social. Y en ese quehacer, los medios son selectivos al momento de hablar de los hechos que constituyen esas transformaciones, en otras palabras, hablan de ciertos hechos pero de otros no y justifican esta acción en el grado de relevancia que puede tener el hecho para ser contado a los públicos.

De este modo todo el entorno social conoce y legitima el rol de los medios, por lo que una persona, al tener contacto con ellos, supone que lo dicen es lo que se debe conocer. Esto significa que con esos hechos los medios crean realidades en sus discursos, las cuales se componen de aspectos éticos y estéticos desde donde se confecciona o reivindica un sentido común acerca de las mismas.

En la perspectiva de Serrano (1999) estas acciones comunicativas de los MCM se consideran operaciones de mediación en tanto propician a las gentes los referentes “necesarios”, “suficientes”, “mínimos” para que se

ubiquen en los cambios sociales, ya sea proponiéndoles nuevas referencias para evaluar lo que acontece o evocando referencias tradicionales para comprender lo acontecido desde ángulos éticos, sociales, políticos o institucionales.

Así que los medios, como hacedores de mundo, tienen alta penetración no sólo en la conciencia que tiene el público acerca de lo que es la realidad, sino también en la definición de esa conciencia, y por eso se les entiende como agentes sociales de enculturización y como moderadores y modeladores de la misma, de manera que tienen una gran responsabilidad.

A la luz de este contexto se origina la principal conclusión de este estudio: éticamente es una obligación que la información que publiquen los medios sea lo más cercana a la realidad y lo más científicamente probada, en tanto puede contribuir al enriquecimiento cultural. Lo que se sabe sobre las drogas es lo que han dicho los medios.

En este orden de ideas, si esa realidad de las drogas es fabricada en parte por los medios, si como realidad se define y construye permanentemente en la interacción social de la persona, determinando su punto de vista sobre la naturaleza que lo circunda, y si esta persona no es consciente de este hecho pero actúa en consonancia a un imaginario ya colectivo, y asume este imaginario como algo natural y no como un proceso creado por acciones concretas de hombres concretos, entonces la historia que se cuenta es la de una alienación, que en términos más simples trata de una realidad impuesta (Paoli, 1990: 48). Para la muestra, el testimonio de Edwin⁹², un joven que cuenta su experiencia con la marihuana, es el reflejo de una realidad de la que él es producto, que lo define constantemente, que configura su punto de vista y que determina su experiencia vital con las drogas:

Recuerdo el terror que me produjo el sólo hecho de pensar lo que podía ocurrir. ¡De pronto quedo dentro, sin poder salir! ¿Qué pasará conmigo en adelante? Me preguntaba esto mientras recordaba todas las prevenciones que me hacían mis padres, mientras recordaba a mis profesores cuando alertaban sobre consecuencias inimaginables, las noticias de delincuencia y asesinato, todos los amigos que yo veía consumiendo clandestinamente, músicos, artistas, ingenieros, trastornados por el vicio... ¡sentí mucho miedo! Pero decidí probarla... y me fue mal, muy mal... (Anónimo, 2011).

Esa realidad fabricada por los medios—que continuamente actualizan como resultado de su agenda— determina a un potencial consumidor de sustancias psicoactivas, quien es servil por cuanto él es producto de un sistema que lo creó como usuario, como cliente que compra mediaciones a

todo nivel, en este caso –digamos– mediaciones de felicidad; pero además como consumidor, tiene un poder muy especial, el de ratificar y reafirmar ese sistema, condiciones que son las mismas que caracterizan los medios de comunicación como hacedores negligentes e ingenuos de “lo mismo” (Cárdenas, 2010: 2a).

Este sentido común a todos traduce los hechos relacionados con el fenómeno de las drogas a un plano en el que el bien (lo aceptado, lo oficial) se enfrenta al mal (las drogas) y, por lo tanto, su uso y quienes las usen de algún modo serán antagónicos al sistema. La imagen acerca de las cosas, pensaban Leucipo y Demócrito, no radica en la cosa misma, sino en una ‘afección’ o ‘alteración’ de los diferentes sentidos. Por lo que la imagen que un individuo tiene acerca de las drogas es una afectación de la cosa misma (las drogas), que es motivo de su percepción, y esa alteración se ve influenciada por la promoción que hacen los agentes sociales de enculturación y formación de cultura (medios masivos de información, la familia, las instituciones educativas, la iglesia, el medio social, etc.). En el momento en que el individuo tiene conciencia de esta imagen, comienza su relación con el fenómeno, relación que desde el inicio está mitificada.

Hay que decir también que en el acto de consumir sustancias psicoactivas (SPA) hay una ratificación del libre albedrío –se hace porque así se quiere– y esta es la esencia de lo que los defensores del porte legal llaman el libre desarrollo de la personalidad (Gaviria, 1994); sin embargo, pretender hacerlo porque así se quiere implica –piensa uno– entender y comprender las dimensiones y alcances del acto, para lo cual la información es fundamental, es decir, reflexionar acerca del por qué, del para qué, del qué, del cómo, del cuándo, del dónde y del con quién, como aspectos básicos.

Las drogas son un fenómeno cultural y social, en efecto, si la cultura es vista como su mundo natural, y lo social como aquello de lo que se abastece, su ecosistema; puede decirse que son una forma en la que ese mundo natural y ese mundo social se expresan. Ahora bien, si son una expresión de aquello, ¿por qué uno de los imaginarios más representativos y reiterativos las relaciona con lo que hay que prohibir y perseguir?

Ya lo anuncia Fericgla, cuando dice que en medio de toda la confusión que gira en torno a las drogas, hay algo que sí está claro: “Es obvio que no se sabe qué hacer con las drogas, ni con los que las usan. Ni tan siquiera se sabe cómo hablar de ello, que es más grave” (Fericgla, 2004: 3). A este autor le preocupa, por ejemplo, el problema de la terminología usada para el tratamiento del fenómeno de las drogas, pues a falta de información, se promueven sentidos contrarios a razón de errores semánticos como bien lo ilustra a continuación Fericgla: “Afirmar que la droga mata es tan necio como

declarar que el agua ahoga [...]” (2004: 3); esto, a propósito de las campañas que se promueven a través de los medios masivos de información y de comunicación, donde se caracterizan las drogas como antivalores sociales.

Por la falta de información y comprensión se destacan los aspectos más destructivos de esa relación del hombre con las drogas, mas no se aborda la vitalidad cultural del fenómeno y su trascendencia social. Por la confusión existente y la misma complejidad del tema, la información y prevención del consumo terminan, paradójicamente, facilitando o motivando el conocimiento por experimentación.

Por lo tanto, conocer las narrativas que construyen los grupos humanos para contar lo que son sus mundos es relacionarnos con su lógica estructural y funcional; conocer los discursos que se emiten desde los medios acerca de las drogas es derivar una visión que se tiene respecto del tema y es hacer evidente no sólo una orientación ética y política de estos hacia las audiencias o una representación de lo que es o debe ser el sentido común frente al tema, sino también hacer ver el tipo de preparación científica y empírica que tienen quienes emiten las informaciones para hacer dicha orientación.

En este caso, lo que el diario *El Tiempo* de Colombia publicó acerca de la Sentencia C-221 de mayo 5 de 1994, en la que se despenalizó el consumo y porte de la dosis mínima personal, fue lo que más de 700.000 suscriptores en el país conocieron sobre el tema a través de 384 noticias –un promedio de 12,8 noticias diarias sobre el tema–, 44 artículos del género interpretativo –un promedio de 1,5 artículos diarios– y 10 columnas de opinión –0,3 artículos diarios– que fueron publicados durante el mes de mayo de 1994, fecha en que la corte emitió el fallo.

Hay que decir que hubo una cantidad sobredimensionada de noticias, con respecto a los demás géneros, de lo que puede inferirse un marcado interés por cubrir una buena cantidad de hechos relacionados con el tema, así se hicieran rápidas lecturas sobre los mismos.

No interesó a esta investigación el análisis de las noticias escuetas, ni artículos del género interpretativo, sino los correspondientes al género de opinión, por ser estos últimos los espacios desde donde los líderes de opinión del país, avalados no sólo por el medio como tal sino consultados y referenciados por los demás medios del país, promueven ideas relacionadas con la interpretación del entorno social, en la lógica de orientar el pensamiento y la acción de los públicos frente al conocimiento y comprensión de la realidad.

Berger y Luckmann (2003) dicen que los medios determinan la experiencia humana en el nivel cognitivo, es decir, “[...] le proporcionan al individuo un alivio psicológico al relevarlo de tener que tomar

constantemente decisiones acerca de lo que ha de hacer, o de la definición o redefinición continuas de una situación” (p. 52). Esto, además, lleva implícita la idea de un control social. Agregan los autores que los medios son representantes del orden institucional, por lo que organizan el conocimiento general acerca de la realidad desde la importancia que éste tenga para ellos, así que objetivan comportamientos, conductas y visiones del mundo, puesto que median entre los significados subjetivos y sus objetivaciones en la sociedad para el individuo (2003: 54).

Cabe decir a este respecto que uno de los hallazgos de esta investigación tuvo que ver con que la mayoría de los columnistas de opinión promovió en sus columnas la idea de hacer oposición desde una mirada conservadora –en la que hacían un llamado a la tradición y a la moral–, a la Sentencia C-221.

Tras el análisis de esta postura, se pudo evidenciar que las drogas siguen considerándose antivalores sociales, así como que la prohibición todavía es vista como una estrategia más eficiente que la expresada por la corte en el fallo.

Estos columnistas alegaron, en primer lugar, la necesidad de que la norma incluya también soluciones para la producción y la comercialización, debido a que al despenalizar sólo se beneficia la comercialización; en segundo término, asociaron a las drogas con autodestrucción, violencia, enfermedad, muerte y problemas sociales, por lo que no encontraron sentido al argumento del libre desarrollo de la personalidad cuando de proteger la vida se trata en el marco de un Estado de Derecho. La sentencia, según expresaron, constituye la puerta de entrada a una sociedad sin barreras.

Sus reflexiones giraron en torno a las consecuencias que tiene la decisión en términos de la credibilidad internacional del país, de la inestabilidad social interna que genera, del desequilibrio constitucional que provoca al requerir su aplicación una reforma constitucional, a las contradicciones que deja ver a la luz de un Estado de Derecho y de la manera como la droga ha llegado a convertirse en un mecanismo de socialización y de integración entre los jóvenes por lo que debe generar un cargo de conciencia en quienes tomaron esa decisión. Critican además, la defensa a ultranza que hizo la corte sobre el libre desarrollo de la personalidad, la contradicción existente en tener permiso para consumir algo que está prohibido, el *show* mediático de los funcionarios en torno al fallo, la desobligación que trae para el Estado al no tener ya que cuidar a sus ciudadanos y más bien facilitarles mecanismos para que acaben con sus vidas; por lo que esgrimieron estos columnistas que el actuar de los jueces fue errado pues no conocen a fondo el problema.

Quienes solo se opusieron a la norma sin una mirada conservadora al respecto, piensan que es insuficiente como solución, que no deja ver la integralidad del problema y que además, no es sano defender y promulgar un exagerado individualismo ya que podrían venir consecuencias incalculables tras la decisión. Sus reflexiones estuvieron orientadas a develar que el problema de la droga no trata sólo de asuntos jurídicos-legales, sino sociales y culturales por lo que la prohibición no es una alternativa, además que propicia la corrupción; en cambio sí lo es la educación y la prevención.

Sus críticas tuvieron que ver con el apoyo exagerado que mostró la corte frente a un individualismo extremo, frente al alboroto moral que desató la decisión y que ha dificultado analizar y comprender mejor el tema y sobre la necesidad de adoptar una mirada más integral que asuma también la producción y la comercialización como elementos importantes de la solución al problema de las drogas.

Ahora bien, hablar de medios es hablar de opinión pública, de asuntos que son de interés público frente a los cuales se libra un proceso de información y de discusión para poder darles un curso de acción, lo que conlleva un consenso que, por los principios democráticos, es aceptado por la minoría condicionada; por eso la opinión pública necesita de los medios masivos.

Si no hay algo que determine o condicione la opinión sobre un acontecimiento, sea ésta positiva, negativa o indiferente, entonces se pensaría cualquier cosa sobre ese acontecimiento, por eso Bernard Cohen expresó alguna vez que los medios no dicen lo que hay que pensar sino en qué se debe pensar.

Young (1969) dice que hay unos factores que inciden en la adopción de posiciones o en la estructuración de un criterio ciudadano. El miedo al aislamiento en las sociedades contemporáneas es uno de ellos:

[...] la ausencia de contacto con el otro lleva a una ignorancia de la variedad de opiniones y a una fuerte dependencia de lo que se percibe como dominante; los individuos hacen una permanente evaluación de las opiniones estadísticamente dominantes en su entorno para adoptar las posiciones que no los aislarán; la intensidad del compromiso público es función de la probabilidad percibida de éxito (2005: 336-337).

Lo que hace que elementos como las costumbres, los valores, intereses y actitudes que caracterizan al grupo al que pertenece la persona, sea clase social, grupo político o económico, no sean objeto de discusión pública salvo cuando fueren sometidos a cambios como el caso del divorcio, del voto para las mujeres, del aborto, la eutanasia o, para el caso, de la despenalización del consumo de drogas.

Los grupos de referencia son determinantes para las personas y éstos se estructuran como sistemas de pensamiento y de sentimiento (las costumbres y las leyes), que abarcan muchas de las cosas de la vida cotidiana.

Según Young (1969), hay unas etapas por las que atravesaría la formación de una opinión pública: primera, debe existir un tema o problema que comprometa a la comunidad o a algún sector considerable de ella y que genere discusión en su interior; segunda, una exploración de consideraciones preliminares respecto de la importancia del tema o problema, de sus características, de las posibles soluciones, etc., por medio de charlas, debates abiertos, procesos de información y divulgación a través de los medios.

En esta etapa –dice Young– cumple vital importancia el papel del “experto”, que es quien en este caso, orienta la discusión del tema o problema y va delimitando el proceso de formación de una opinión; posteriormente, la discusión toma forma y se desarrollan a partir de ella propuestas o soluciones alternativas que conducen a la adopción de posiciones respecto del tema que se discute; finalmente, como punto de llegada, se alcanza determinado grado de consenso.

El rol de “experto”, en este caso, no solo correspondió a una fuente de información consultada y expuesta en los géneros informativos e interpretativos (noticia, reportaje, entrevista), sino a un líder de opinión –columnistas de opinión en este caso– que configura un pensamiento que es transformado por el medio en punto de referencia, para ubicar a las gentes en la realidad exhibida.

Como espacio de opinión, la columna es una de las fórmulas de hacer periodismo en las que se combina la información con la opinión y que en un estilo directo y libre, se analiza, interpreta y orienta al público sobre un determinado suceso: “es un instrumento de comunicación que persigue la defensa de unas ideas, la creación de un estado de opinión y la adopción de una postura determinada respecto a un hecho actual y relevante” (Moreno, 2000).

El experto entonces condiciona la adopción de posturas y su impacto depende de ciertos mecanismos a través de los cuales pueda llegarle al hombre común con información fácil de ser comprendida acerca de asuntos científicos y relevantes a la discusión pública.

En el caso de la presente investigación, ninguna de las columnas de opinión fue escrita por un especialista en drogas. Sólo dos eran abogados pero ninguno constitucionalista. Esta debe entenderse como una oportunidad que tienen los egresados de la Maestría en Culturas y Drogas de ocupar los posibles vacíos que tienen los medios en cuanto a líderes de

opinión que sean especialistas en drogas, mucho más cuando los egresados tienen una mirada cultural, no terapéutica sobre el fenómeno.

Asimismo, la reflexión se encamina a que el egresado –y la misma maestría– se convierta en una fuente de información científica relevante para el abordaje del tema desde los medios, lo que inevitablemente implicaría estar constantemente al tanto de la realidad nacional sobre el tema. Una posibilidad incluso para que en la maestría se diera espacio a una capacitación relacionada con la manera como los medios masivos promueven representaciones sobre el tema desde los diferentes frentes periodísticos e incluso publicitarios, y de cómo utilizar a los medios como mecanismos de mediación en el ámbito de las drogas.

Esta investigación se constituye en un valioso aporte a la línea de investigación en *Imaginario Sociales y Drogas*, de la Maestría en Culturas y Drogas, que abarca los diferentes discursos en torno al uso de drogas, en este caso, el de los medios de comunicación, en tanto reflexiona acerca del deber ser de los medios en el abordaje de una temática y un fenómeno tan complejo.

Referencias

- AGUDELO CASTRO, Carlos. (2007). *Periodismo de opinión*. Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia. En: <http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/course/view.php?id=368> [Octubre 14 de 2012]
- BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas. (2003). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- CÁRDENAS JIMÉNEZ, Federico. (2010, Febrero 10). “Me da mucha pena con ustedes pero todos estamos equivocados”. En: *El Colombiano*. p. 2a.
- DE LA TORRE VILLAR, Ernesto y NAVARRO DE ANDA, Ramiro. (1987). *Metodología de la investigación bibliográfica, archivística y documental*. México: McGraw-Hill.
- DIJK, Teun Van. (1995). *Texto y contexto: semántica y pragmática del discurso*. 5a. Ed. Madrid: Cátedra.
- FERICGLA, Josep María. (2004). “El arduo problema de la terminología”. En: *Cultura y Droga*, 5/5, pp. 3-20. Manizales: Universidad de Caldas.
- FOUCAULT, Michel. (1970). *La arqueología del saber*. México: Siglo veintiuno editores.
- GAVIRIA DÍAZ, Carlos. (1994, Mayo 5). *Sentencia C-221. Consumo de estupefacientes no es infracción penal*. Corte Constitucional, Sala Plena.
- GARGUREVICH, Juan. (1982). *Géneros periodísticos*. Quito: Belén.
- MARTÍN SERRANO, Manuel. (1993). *La producción social de comunicación. Fundamentos para una teoría social de la comunicación*. 2 Ed. Madrid: Alianza.
- _____. (1999). “La mediación de los medios”. En: *Proyectar la Comunicación*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- MORENO ESPINOSA, Pastora. (2000). “Géneros para la opinión: el comentario o columna”. En: *Revista Latina de Comunicación Social*, 30. En: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/aa2000qjn/89pastora.html> [Octubre 14 de 2012].

- NARVÁEZ MONTOYA, Ancízar. (1998). "Medios de comunicación y drogadicción". En: *Cultura y Droga*, 3/3, pp. 98-99. Manizales: Universidad de Caldas.
- PAOLI, Antonio (1990). "Hacia una definición del marxismo en comunicación". En: *Comunicación e información. Perspectivas teóricas*. México: Trillas.
- PEÑA VERA, Tania y PIRELA MORILLO, Johann. (2007). "La complejidad del análisis documental". En: *Información, Cultura y Sociedad*, 16, pp. 55-81.
- PIAGET, Jean. (1971). *Estructuralismo*. Buenos Aires: Ed. Proteo.
- VIVALDI, Gonzalo Martín. (1998). *Géneros periodísticos*. España: Paraninfo.
- YOUNG, Kimball. (1969). *Psicología social de la opinión pública y de los medios de comunicación*. Buenos Aires: Paidós.